

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00401-00**

BOGOTÁ, D.C (CUNDINAMARCA), 04 de julio de 2023.

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **RICARDO ANTONIO BERMÚDEZ CELIN, GUILLERMO SERIES NUÑEZ y JAVIER ERNESTO SALAMANCA VELASQUEZ** contra **AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A - AVIANCA** y la **CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES - CAXDAC**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandantes:	RICARDO ANTONIO BERMÚDEZ CELIN GUILLERMO SERIES NUÑEZ JAVIER ERNESTO SALAMANCA VELASQUEZ
Apoderado Demandantes:	CAMILO ALBERTO GARZON GORDILLO
Rep. Legal AVIANCA:	ELIZABETH RIAÑO ALARCÓN
Apoderado AVIANCA:	YOUSSEF AMARA
Apoderado CAXDAC:	JORGE HUMBERTO PEREZ CUBILLOS

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS

TRÁMITE:

En este estado de la diligencia y por ser procedente, se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior

Se practica el interrogatorio de parte a la representante legal de AVIANCA y a los demandantes RICARDO ANTONIO BERMÚDEZ CELIN, GUILLERMO SERIES NUÑEZ y JAVIER ERNESTO SALAMANCA VELASQUEZ.

En uso de la palabra, el apoderado de AVIANCA desiste de la prueba testimonial decretada a instancia suya. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente se acepta el desistimiento.

En uso de la palabra, el apoderado de la parte demandante desiste de los testimonios de JAIME SABOGAL, ROSANA CAMACHO y GLORIA RICO. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente se acepta el desistimiento.

Se practica el testimonio de JORGE RICARDO CORTES RUIZ y SONIA CLEMENCIA MARTHA CASTRO decretados a instancia de la parte demandante.

Se practica el interrogatorio al perito RIGOBERTO ORTEGA CAICEDO para efectos de contradicción del dictamen

Como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERA: ABSOLVER a las demandadas **AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A - AVIANCA** y a la **CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES - CAXDAC** de la totalidad de las suplicas de la demanda tanto principales como subsidiarias formuladas por **RICARDO ANTONIO BERMÚDEZ CELIN, GUILLERMO SERIES NUÑEZ y JAVIER ERNESTO SALAMANCA VELASQUEZ**. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia

SEGUNDO: EXCEPCIONES Dadas las resultas del juicio el Despacho se considera relevado del estudio de las propuestas.

TERCERO: COSTAS. Lo serán a cargo de los demandantes. En firme la presente providencia, por Secretaría practíquese la liquidación de costas, incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$1'000.000 en favor de cada una de las demandadas y a cargo de cada uno de los demandantes.

CUARTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, Consúltese con el Superior.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

En uso de la palabra, el apoderado de la parte demandante, interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia proferida. Por ser procedente se concede en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por Secretaria remítase el expediente al Superior para lo de su cargo, OFÍCIESE.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

SERGIO DAVID MONTERO MARTINEZ
Secretario

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia

Link grabación audiencia

Parte 1

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/be75359b-2ac1-4d31-8856-3bdf5f7fba15?vcpubtoken=094956cf-1f7f-4254-9510-f86303f3f12c>

Parte 2

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/66425e41-689d-4c19-b8c9-674cd667b4b5?vcpubtoken=076334b8-3371-4718-989b-394d28a2686f>

SAD

Parte 1 Duración audiencia: 02:27:29
Parte 2 Duración audiencia: 02:41:27

Firmado Por:

Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f60a8db287f6a53cb214af2ac7417a231206867940f9ff6ea714bdb813ec8b**

Documento generado en 12/07/2023 03:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>